

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira, Risaralda, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).**

En el presente proceso verbal 2023-00077, se resuelve sobre la solicitud del codemandado, **Marco Túlio Mosquera Caro**, de llamar en garantía a Seguros Generales Suramericana S.A.

Revisados los escritos mediante el cual se realiza el llamamiento y los anexos aportados, se observa que reúnen los requisitos de los arts. 64, 65 y 82 del C.G.P., por lo que procede su admisión.

En consecuencia, el **Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira, Risaralda,**

R E S U E L V E :

Primero: Admitir el llamamiento en garantía que hace el señor Marco Túlio Mosquera Caro a **Seguros Generales Suramericana S.A.**

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el parágrafo del art. 66 ib. y como la entidad aseguradora ya se encuentra vinculada al proceso, notifíquesele a su representante legal el presente auto por estado.

Se le advierte que cuenta con un término de veinte (20) días para contestar el llamamiento, por intermedio de su apoderado.

Notifíquese,

(Con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

E.

Firmado Por:
Olga Cristina García Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a7ea6d6b2d568ca05531577dd4db7c25e2954405ba75b952cef963c500cc3ea

Documento generado en 14/12/2023 02:09:55 PM

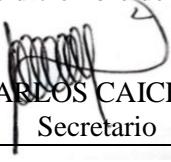
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 192 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 15 de diciembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario